



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

**COMUNICADO 1051**

## **APRUEBA PLENO DEL CONGRESO DICTÁMENES DE CUENTAS PÚBLICAS 2023**

- **No fue aprobada la cuenta pública del DIF de Ensenada por diversos hallazgos y observaciones de la ASEBC**

Mexicali, B.C., viernes 10 de octubre de 2025.- En sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que preside la diputada Alejandra Ang Hernández, presentó diversos dictámenes de la cuenta pública de entes fiscalizados, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Las cuentas públicas que se votaron en sentido aprobatorio corresponden al Instituto Municipal de la Juventud de Tecate; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal); Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali; al Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente; Instituto Municipal de Arte y Cultura; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California; del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California; Unidad de Especialidades Médicas de Baja California y al Ayuntamiento de Mexicali.

Por otro lado, la cuenta que se votó a favor en sentido de no aprobatoria por diversos hallazgos y observaciones, corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Ensenada (DIF Ensenada). Entre las faltas recurrentes se encuentran: falta de pago de revalidación de 24 Estancias; Padrón de Estancias Infantiles no cuenta con sellos ni firmas, falta de retención y el entero del ISR; falta de expedición de CFDI; omisión de pagos de cuotas y aportaciones al ISSSTECALI; no se reconoce antigüedad de empleados; finiquitos laborales sin documentación que compruebe el registro contable y cálculo correcto; entre otros.

Los dictámenes fueron avalados por mayoría de las diputaciones, en los mismos términos resueltos por los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, de los cuales 9 dictámenes fueron aprobados en sentido viable y 1 bajo dictamen de no aprobatorio.

La Comisión fiscalizadora, a través de la Auditoría Superior del Estado (ASEBC), se encarga de revisar que la ejecución del presupuesto se haya realizado conforme a la ley, incluyendo la contratación de servicios, obra pública y adquisiciones, así mismo se verifica que no se hayan causado daños a las finanzas públicas, por lo que estos dictámenes no suspenden los trámites de las acciones promovidas por la ASEBC, mismas que seguirán los procedimientos previstos en las leyes respectivas.